

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD		
Nomenclatura :	LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)		

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	19:37:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAP. III 3.1 Especificaciones Técnicas ¿ numeral 4.5 Del EQUIPO EN CESIÓN DE USO, en el último párrafo pág. 26, las bases señalan El sistema informático de laboratorio (LIS) y la interfaz respectiva desde el equipo en cesión de será entregado uso y back up (equipo de reemplazo) será entregado, instalado y puesto en funcionamiento en el servicio¿según el ANEXO A dentro de los 25 días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento del equipo, luego se observa en el numeral 4.8.2 Plazo: en el 2do. párrafo de este numeral señala: El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar ¿y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder de los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción del contrato. Asimismo, en la pág. 32, ANEXO A, se encuentra una nota que indica: Para la instalación del equipo en cesión de uso, el contratista deberá de coordinar con el jefe del Dpto. de Patología Clínica, el cual no debe exceder el plazo VEINTICINCO (25) días calendarios después de suscrito el contrato, por lo que con todo respeto observamos al comité se sirva definir tales incongruencias con respecto al plazo de entrega de los bienes a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.5 **Literal:** CAP III **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases, dicho error tipográfico descrito en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y Anexo "A" pag.32) serán corregidos de acuerdo al siguiente detalle: El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE NUMERAL 4.5 EQUIPO EN CESIÓN DE USO:

Al respecto se hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases, dicho error tipográfico descrito en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y Anexo "A") serán corregidos de acuerdo al siguiente detalle: El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	19:37:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAP. III pág. 53 ANEXO E HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO en lo que corresponde a la ¿Vigencia mínima del producto¿, indica¿(de acuerdo a lo establecido en el ANEXO A ¿Vigencia mínima del producto ¿ de las especificaciones técnicas). Al respecto se observa que es el ANEXO B el que contiene las especificaciones técnicas del producto y entre ellos la vigencia mínima del producto, por lo que agradecemos se sirvan corregir este error que al parecer es tipográfico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO E **Literal:** CAP III **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, con ocasión de la integración de Bases dicho error tipográfico descrito en el ANEXO E ¿ HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO ¿ VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO que DICE: ¿¿¿¿¿meses (de acuerdo a lo establecido en el ANEXO A ¿vigencia mínima del producto¿; será corregido de acuerdo al siguiente detalle: ¿¿¿¿¿meses (de acuerdo a lo establecido en el ANEXO B ¿vigencia mínima del producto¿ de las especificaciones técnicas).

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE ANEXO A Y ANEXO B DEL CAPITULO III:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, dicho error tipográfico descrito en el ANEXO E ¿ HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO ¿ VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO que DICE: ¿¿¿¿¿meses (de acuerdo a lo establecido en el ANEXO A ¿vigencia mínima del producto¿; será corregido de acuerdo al siguiente detalle: ¿¿¿¿¿meses (de acuerdo a lo establecido en el ANEXO B ¿vigencia mínima del producto¿ de las especificaciones técnicas).

SE ACLARA:

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Referente al equipo en cesión de uso solicitan:

El sistema informático de laboratorio (LIS) y la interfaz respectiva desde el equipo en cesión de uso y back up (equipo reemplazo) será entregado, instalado y puesto en funcionamiento en el Servicio de Patología clínica del HN PNP. LNS. Con alcance a las dos áreas hospitalarias especificadas o requeridas según el Anexo A, dentro de los veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento del equipo.

Al respecto, entendemos que el plazo para el LIS se contabiliza una vez culminada y validada la instalación y puesta en funcionamiento de ambos analizadores.

Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección aclarar si nuestro entender es correcto

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.5.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el área usuaria ,precisa y aclara que para las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (Numeral 4.5, Numeral 4.8.2 y Anexo "A") serán: El plazo máximo para la entrega de los equipos en Cesión de uso que incluye su instalación en el lugar y su puesta en funcionamiento ,accesorios y complementos que serán entregados , así como la implementación de las interfaces de los mismo, no podrán exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo y contabilizados después de suscrito el contrato y es correcta su apreciación que esta aplica para el equipo de Reemplazo o de Back up. En ese sentido ,con ocasión de integración de bases dicho requisito será plasmado en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y Anexo "A" pag.32 , de la sección específica de las Bases, con la finalidad de evitar incongruencias con respecto al plazo de entrega de los bienes a ofertar.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO CESIÓN DE USO / SISTEMA DE LABORATORIO (LIS):

Al respecto el área usuaria ,precisa y aclara que para las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (Numeral 4.5, Numeral 4.8.2 y Anexo "A") serán: El plazo máximo para la entrega de los equipos en Cesión de uso que incluye su instalación en el lugar y su puesta en funcionamiento ,accesorios y complementos que serán entregados , así como la implementación de las interfaces de los mismo, no podrán exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo y contabilizados después de suscrito el contrato y es correcta su apreciación que esta aplica para el equipo de Reemplazo o de Back up.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Referente al sistema informático del laboratorio solicitan:

El Hardware que entregaran como mínimo son:

Cuarenta y dos (42) Licencias

Es importante mencionar que en la actualidad no solo el licenciamiento permite cumplir con las exigencias requeridas para la implementación de un software de gestión de laboratorio, considerar únicamente licencias, limita nuestra participación, ya que nuestro LIS no utiliza licencias y el tamaño es definido por los equipos conectados; en ese sentido sugerimos gentilmente al área usuaria considerar adicionalmente la opción de un sistemas LIS que no solo se definan por licencias sino también por equipos, es decir, licenciamiento por conexiones concurrentes. Asegurando de esta forma mayor pluralidad de marcas y postores, acorde a lo establecido en el artículo 2 de la ley de contrataciones con el Estado.

Se sugiere gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:

El hardware que entregaran como mínimo son:

Cuarenta y dos (42) Licencias y/o licenciamiento por conexiones concurrentes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.5.4 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se hace conocer que se correcta su apreciación, en consecuencia, el área usuaria a fin de fomentar la mayor participación de proveedores y teniendo en cuenta que la característica propuesta no afecta el resultado de la prueba, ha decidido modificar el fragmento descrito en el numeral 4.5.4 ¿ El hardware que entregaran como mínimo del Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO de las Bases que dice: Cuarenta y dos (42) Licencias por el siguiente detalle: Cuarenta y dos (42) Licencias y/o licenciamiento por conexiones concurrentes. Modificación que se verá reflejada con ocasión de integración de Bases.

SE ACLARA,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA INFORMÁTICO DEL LABORATORIO:

Al respecto, se hace conocer que se correcta su apreciación, en consecuencia, el área usuaria a fin de fomentar la mayor participación de proveedores y teniendo en cuenta que la característica propuesta no afecta el resultado de la prueba, ha decidido modificar el fragmento descrito en el numeral 4.5.4 ¿ El hardware que entregaran como mínimo del Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO de las Bases que dice: Cuarenta y dos (42) Licencias por el siguiente detalle: Cuarenta y dos (42) Licencias y/o licenciamiento por conexiones concurrentes. Modificación que se verá reflejada con ocasión de integración de Bases.

SE ACLARA,

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Referente al sistema informático del laboratorio solicitan:

El Hardware que entregaran como mínimo son:

Dos (2) servidores: solución n +1. BBDD principal, alterno.

Al respecto, observamos que solicitan 2 servidores: uno para la aplicación y el otro para la base de datos. Hoy por hoy existen diversos sistemas de gestión de laboratorio en cuyo caso cuentan con otro esquema de operatividad, donde solo se requiere un (1) servidor que cumple ambas funciones, es decir, incluye la aplicación y el motor de base de datos.

Por lo tanto, para una mayor pluralidad de marcas y postores. Solicitamos amablemente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:

Dos (2) servidores: solución n+1. BBDD principal, alterno y/o un (1) servidor que permita integrar la aplicación y bases de datos al mismo tiempo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.5.4 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se hace de conocimiento que los hardware que se están solicitando que se entreguen como mínimo: DOS (2) SERVIDORES: SOLUCIÓN N +1. BBDD PRINCIPAL, ALTERNO, son importantes y necesarios para el manejo y proceso de datos en las dos áreas que cuenta el Servicio de Inmunobioquímica en la actualidad, en este sentido se solicita a los participantes ceñirse a lo indicado en las Bases.
NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Referente al sistema informático de laboratorio solicitan:

Debe contar con los siguientes módulos como mínimo:

Módulo de gestión de laboratorio de rutina, emergencia y urgencia

Módulo de centros de extracción

Módulo de Laboratorio de referencia

Modulo logístico para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones

Modulo estadístico (muestras, controles, tiempo de respuestas y otros)

Teniendo en cuenta que varios de estos módulos requieren data para evaluar la operatividad y correcto funcionamiento, como es el caso del módulo logístico, estadístico, no es posible considerar la implementación de dichos módulos a la par de la interfaz de los analizadores en un plazo de 25 días. Ya que se estaría asumiendo que el postor ganador ya cuenta con un software implementado dentro de la institución, lo que podría vulnerar de manera involuntaria el principio de equidad e igualdad de trato entre los postores.

Es por ello, que solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección aclarar que en caso de módulos adicionales a la interfaz serán implementados de manera escalable y en coordinación con el área usuaria por lo tanto los 25 días del plazo para la interfaz no incluyen el desarrollo de todos los módulos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.5.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, ha decidido que la implementación de los módulos que se indican a continuación será realizada en coordinación con el área usuaria de manera escalonada: Módulo de gestión de

laboratorio de rutina, emergencia y urgencia

Módulo de centros de extracción

Módulo de Laboratorio de referencia

Modulo logístico y/o Módulo de Inventario, para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones

Modulo estadístico (muestras, controles, tiempo de respuestas y otros).

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE SISTEMA DE LABORATORIO (LIS):

Al respecto, el área usuaria precisa que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, ha decidido que la implementación de los módulos que se indican a continuación será realizada en coordinación con el área usuaria de manera escalonada: Módulo de gestión de

laboratorio de rutina, emergencia y urgencia

Módulo de centros de extracción

Módulo de Laboratorio de referencia

Modulo logístico y/o Módulo de Inventario, para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones

Modulo estadístico (muestras, controles, tiempo de respuestas y otros).

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código : 20100177341

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A

Hora de envío : 20:08:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Referente al plazo solicitan:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, así como la implementación de las interfaces de los analizadores de los mismo, no podrán exceder de los treinta (30) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato.

Teniendo en cuenta los tiempos de importación y nacionalización, así como la transición entre el proveedor actual y otro postor en caso sea diferente. Los plazos de ejecución pueden incluso afectar la operatividad del laboratorio que no puede parar su servicio, por lo que no podrían implementarse ambos analizadores a la par, además de las limitaciones en los espacios que generan retraso a la implementación y podría acarrear multas innecesarias al posible postor ganador. Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar un plazo máximo de instalación y puesta en funcionamiento de los analizadores de 45 días como máximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 4.8.2

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A":

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Referente al plazo solicitan:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, así como la implementación de las interfaces de los analizadores de los mismo, no podrán exceder de los treinta (30) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato.

Es necesario mencionar que en el literal 4.5.4 indican:

El sistema informático de laboratorio (LIS) y la interfaz respectiva desde el equipo en cesión de uso y back up (equipo reemplazo) será entregado, instalado y puesto en funcionamiento en el Servicio de Patología clínica del HN PNP. LNS. Con alcance a las dos áreas hospitalarias especificadas o requeridas según el Anexo A, dentro de los veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento del equipo.

Por lo que se estaría generando una incongruencia en los tiempos establecidos y por ende un vicio de nulidad involuntarios, teniendo en cuenta la literalidad de los procesos.

Solicitamos al área usuaria en coordinación con el comité de selección amablemente aclarar y detallar en el literal 4.8.2

Plazo:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, no podrán exceder de los treinta (45) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato. En el caso de la interfaz de los analizadores el plazo será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento de los analizadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.8.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A":

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases se hace mención a una nota que indica:

Para la instalación del equipo en cesión de uso, el contratista deberá coordinar con el Jefe del Dpto. de Patología Clínica, el cual no debe exceder el plazo de veinticinco (25) días calendarios después de suscrito el contrato. Contrario a lo indicado en el literal 4.8.2 donde también se habla del plazo.

Al respecto, es importante resaltar que se estaría generando una incongruencia en los tiempos establecidos y por ende un vicio de nulidad involuntarios, así como, confusión y posibles errores.

Por ende, si ya se estable los plazos en el literal 4.8.2 se sugiere amablemente al área usuaria en coordinación con el comité de selección suprimir la nota o en todo caso indicar nuevamente:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, no podrán exceder de los cuarenta y cinco (45) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato. En el caso de la interfaz de los analizadores el plazo será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento de los analizadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A":

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo en cesión de uso solicitan:

Que tenga la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estén vacío o hayan caducado.

Al respecto entendemos que hace referencia a la descarga automática del reactivo desde el rotor del analizador.

Gentilmente solicitamos al área usuaria en coordinación con el comité de selección aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace conocer que es correcta su apreciación, y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, se precisa que dicha característica hace referencia a que el equipo debe tener la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estos estén vacío o hayan caducado y/o descargen automáticamente los reactivos del analizador.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, el área usuaria hace conocer que es correcta su apreciación, y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, se precisa que dicha característica hace referencia a que el equipo debe tener la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estos estén vacío o hayan caducado y/o descargen automáticamente los reactivos del analizador.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo en cesión de uso solicitan:

Equipamiento para el traslado y distribución de muestras.

Es importante tener en cuenta la literal propia de los diversos procesos de selección, y a su vez recordar que los diversos fabricantes utilizan terminologías distintas para expresar las funciones de sus analizadores.

Por lo tanto, para garantizar pluralidad de marcas y postores, y en aras de respetar la literalidad exigida en los procesos. Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:
Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento"
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO EN CESION DE USO:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento"
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo en cesión de uso solicitan:

Almacenamiento: El local o lugar para la instalacion de los equipos seran acondicionados y ambientados por la empresa en un plazo no mayor a veinticinco (25) dias calendarios de firmado el contrato, tiempo en que el contratista proveera lo necesario para su acondicionamiento o instalacion respectiva.

Contrario a lo indicado en el literal 4.8.2 donde también se habla del plazo. Al respecto, es importante resaltar que se estaría generando una incongruencia en los tiempos establecidos y por ende un vicio de nulidad involuntarios, así como, confusión y posibles errores.

En aras de mantener congruencia con lo indicado previamente. Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, no podrán exceder de los cuarenta y cinco (45) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato. En el caso de la interfaz de los analizadores el plazo será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento de los analizadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo B **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO EN CESION DE USO:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A".

SE ACLARA,

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo de reemplazo indican:

Equipamiento para el traslado y distribución de muestras por rack e identificación por software del equipo.

Es importante tener en cuenta la literal propia de los diversos procesos de selección, y a su vez recordar que los diversos fabricantes utilizan terminologías distintas para expresar las funciones de sus analizadores.

Por lo tanto, para garantizar pluralidad de marcas y postores, y en aras de respetar la literalidad exigida en los procesos. Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:

Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo B **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento".

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO EN CESION DE USO:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para el traslado y distribución de muestras y/o unidad de suministro de muestra que controle y optimice los movimientos de las muestras en el instrumento".

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo de reemplazo indican:

Que tenga la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estén vacío o hayan caducado.

Al respecto entendemos que hace referencia a la descarga automática del reactivo desde el rotor del analizador.

Gentilmente solicitamos al área usuaria en coordinación con el comité de selección aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo B **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el area usuaria precisa que es correcta su apreciacion con referente a las características del equipo en cesión de uso de reemplazo solicitamos: Que tenga la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estén vacío o hayan caducado, el area usuaria aclara que esta característica corresponde al retiro automatico de los reactivos del equipo y/o rotor del analizador, el fin de esta característica es que el equipo pueda descargar los reactivos vacios o caducados automaticamente.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO DE REEMPLAZO:

Al respecto el area usuaria precisa que es correcta su apreciacion con referente a las características del equipo en cesión de uso de reemplazo solicitamos: Que tenga la posibilidad de retirar automáticamente los cartuchos de reactivo cuando estén vacío o hayan caducado, el area usuaria aclara que esta característica corresponde al retiro automatico de los reactivos del equipo y/o rotor del analizador, el fin de esta característica es que el equipo pueda descargar los reactivos vacios o caducados automaticamente.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código : 20100177341

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 20:08:04

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Referente a las características del equipo de reemplazo indican:

Almacenamiento: El local o lugar para la instalación de los equipos serán acondicionados y ambientados por la empresa en un plazo no mayor a veinticinco (25) días calendarios de firmado el contrato, tiempo en que el contratista provea lo necesario para su acondicionamiento o instalación respectiva.

Contrario a lo indicado en el literal 4.8.2 donde también se habla del plazo. Al respecto, es importante resaltar que se estaría generando una incongruencia en los tiempos establecidos y por ende un vicio de nulidad involuntarios, así como, confusión y posibles errores.

En aras de mantener congruencia con lo indicado previamente. Solicitamos gentilmente al área usuaria en coordinación con el comité de selección considerar:

El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación en el lugar solicitado por el área usuaria y su puesta en funcionamiento, accesorios y complementos que serán entregados, no podrán exceder de los cuarenta y cinco (45) días calendarios como plazo máximo y se contabilizarán después de la suscripción de contrato. En el caso de la interfaz de los analizadores el plazo será de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día de inicio del funcionamiento de los analizadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Anexo B Página: 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases, dicho error tipográfico descrito en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y Anexo "A" pag.32) serán corregidos de acuerdo al siguiente detalle: El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EQUIPO DE REEMPLAZO:

Al respecto se hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases, dicho error tipográfico descrito en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y Anexo "A") serán corregidos de acuerdo al siguiente detalle: El plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios como plazo máximo, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:08:04

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Referente a los reactivos solicitados y las cantidades requeridas por la entidad. Es importante mencionar que cada fabricante ofrece diversas presentaciones en sus reactivos, para garantizar una mayor pluralidad de marcas y postores, solicitamos gentilmente al área usuaria considerar las entregas de acuerdo a la presentación de cada fabricante siempre y cuando no se perjudique la requerida por lo servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Anexo C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área hace conocimiento que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, también aceptara el cronograma de entrega de acuerdo a la forma de presentación de cada postor, sin afectar la cantidad requerida, siempre que las cantidades mensuales ofertadas no sean menores a las entregas totales mensuales solicitadas por la entidad. Previa coordinación con el área usuaria.
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE PRESENTACIÓN DE CADA FABRICANTE:

Al respecto, se hace conocimiento que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, también aceptara el cronograma de entrega de acuerdo a la forma de presentación de cada postor, sin afectar la cantidad requerida, siempre que las cantidades mensuales ofertadas no sean menores a las entregas totales mensuales solicitadas por la entidad. Previa coordinación con el área usuaria.
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el CAPITULO II, literal e) DEBERA ADJUNTAR TAMBIEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO SANITARIO , entendemos que la presentacion de los certificados de registros saniatrios es únicamente para los reactivos ofertados. Solicitamos amablemente al comitè de selecciòn en coordinaciòn con el àrea usuaria aclarar si nuestra apreciacion es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente es obligatoria, cuando el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) se encuentren sujetos al otorgamiento del mencionado documento.

En caso el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) no requiera Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado o Documento emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor, el documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL literal e) DEBERA ADJUNTAR TAMBIEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO SANITARIO:

Al respecto, el área usuaria precisa que la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente es obligatoria, cuando el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) se encuentren sujetos al otorgamiento del mencionado documento.

En caso el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) no requiera Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado o Documento emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor, el documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el CAPITULO II, literal e) DEBERA ADJUNTAR TAMBIEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DE ANALISIS , considerando que de acuerdo a cada fabricante cuenta con diferentes formatos basandose con normas nacionales y/o Internacionales y/o propias de comprobación para control de calidad. Solicitamos amablemente al comite de selección en coordinación con el área usuaria aceptar y considerar "formato de acuerdo al fabricante "para los Certificados de Analisis.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y/O PROTOCOLO DE ANÁLISIS:
Tambien se aceptara, Certificado de Análisis según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante, debiendo cumplir con las demas exigencias solicitadas por el área usuaria.
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y/O PROTOCOLO DE ANÁLISIS:
Tambien se aceptara, Certificado de Análisis según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante, debiendo cumplir con las demas exigencias solicitadas por el área usuaria.
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III en DOCUMENTOS TECNICOS DEL PRODUCTO para REGISTRO SANITARIO o CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO , entendemos que la presentación que los certificados de registros sanitarios únicamente son para los reactivos ofertados. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente es obligatoria, cuando el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) se encuentren sujetos al otorgamiento del mencionado documento.

En caso el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) no requiera Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado o Documento emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor, el documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL literal e) DEBERA ADJUNTAR TAMBIEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO SANITARIO:

Al respecto, el área usuaria precisa que la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente es obligatoria, cuando el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) se encuentren sujetos al otorgamiento del mencionado documento.

En caso el producto ofertado (dispositivo médico - insumos de laboratorio y/o equipo cedido en sesión en uso) no requiera Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado o Documento emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor, el documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III en DOCUMENTOS TECNICOS DEL PRODUCTO para CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DE ANALISIS considerando que de acuerdo a cada fabricante cuenta con diferentes formatos basandose con normas nacionales y/o Internacionales y/o propias de comprobación para control de calidad. Solicitamos amablemente al comite de selección en coordinación con el área usuaria aceptar y considerar "formato de acuerdo al fabricante "para los Certificados de Analisis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y/O PROTOCOLO DE ANÁLISIS:
También se aceptara, Certificado de Análisis según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante, debiendo cumplir con las demás exigencias solicitadas por el área usuaria.
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y/O PROTOCOLO DE ANÁLISIS:
También se aceptara, Certificado de Análisis según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante, debiendo cumplir con las demás exigencias solicitadas por el área usuaria.
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III numeral 4.5.4 DEL EQUIPO EN CESION DE USO solicitan "El proveedor deberá demostrar la certificación del personal del servicio tecnico local otorgado por la casa matriz del equipo ". Solicitamos amablemente al comité de selección aclararnos si el certificado se presentará en la presentación de propuesta o al contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.5.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL CAPACITADOR DEL CONTRATISTA DEBE ESTAR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:

Al respecto debemos manifestar que el postor podrá adjuntar a la presentación de oferta una declaración jurada, donde declare que en caso de obtener la buena pro, este se compromete de forma obligatoria a presentar el certificado del capacitador, debidamente autorizado y/o otorgado por el fabricante, el mismo que sera presentado al usuario antes de dicha capacitación.

SEACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPACITADOR DEL CONTRATISTA DEBE ESTAR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:

Al respecto debemos manifestar que el postor podrá adjuntar a la presentación de oferta una declaración jurada, donde declare que en caso de obtener la buena pro, este se compromete de forma obligatoria a presentar el certificado del capacitador, debidamente autorizado y/o otorgado por el fabricante, el mismo que sera presentado al usuario antes de dicha capacitación.

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 20:23:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, numeral 4.5.4 SISTEMA INFORMATICO DEL LABORATORIO para HARDWARE QUE SE ENTREGARAN COMO MINIMO, al revisar solicitan 42 licencias, pero solicitan 30 computadoras, en virtud de tener la misma cantidad computadoras. Solicitamos amablemente al comité de selección considerar un total de 42 computadoras en virtud de la institución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.5.4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el área usuaria precisa con respecto a lo mencionado en :En el CAPITULO III, numeral 4.5.4 SISTEMA INFORMATICO DEL LABORATORIO para HARDWARE QUE SE ENTREGARAN COMO MINIMO, -- Cuarenta y dos (42) LICENCIAS),- treinta (30) computadoras...,nos ratificamos en lo solicitado debido a que la diferencia de estas serán proporcionadas por las empresas adjudicadas de otros equipos automatizados y sus computadoras del Laboratorio que se conectarán y/o interfazearán o comunicarán al sistema informático de laboratorio , costo que asumirán las demás empresas adjudicadas.En este sentido, se solicita a la empresa ceñirse a lo solicitado, teniendo en consideración que existe pluralidad de postores, lo cual quedado demostrado en el estudio de mercado realizado antes de convocar el presente.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, numeral 4.5.4 SISTEMA INFORMATICO DEL LABORATORIO consideramos que el Sistemas Informático de Laboratorio (LIS) cuente con ¿doble validación¿ permite una primera validación con el usuario directo y una segunda validación por parte de los médicos. Solicitamos amablemente considerar la ¿doble validación ¿ para el SISTEMA LIS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.5.4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, solicita al participante ceñirse a lo indicado en las Bases.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, numeral 4.8.2 PLAZO indican "... se encuentra detallado en el ANEXO C", y en la paginas 48 y 49 se encuentra el ANEXO C "La 1ra entrega, a los 25 días de suscrito el contrato" considerando que la importaciones se realizan una vez que el proveedor cuente con el consentimiento de la buena pro; además que teniendo en cuenta los tiempos de importación, los factores climaticos y la situación actual. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria AMPLIAR los plazos "La 1ra entrega, a los 30 días de suscrito el contrato"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.8.2 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPITULO III, numeral 4.8.2 PLAZO:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, así como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A".

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO A indican "Para la instalación del equipo de cesion en uso, el contratista debera coordinar con el jefe de Dpto. de Patologia Clínica el cual no deberà exceder los VEINTICINCO (25) días calendario despues de suscrito el contrato ", considerando que la importaciones se realizan una vez que el proveedor cuente con el consentimiento de la buena pro; además que teniendo en cuenta los tiempos de importación, los factores climaticos y la situación actual. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria AMPLIAR los plazos "Para la instalación del equipo de cesion en uso, el contratista debera coordinar con el jefe de Dpto. de Patologia Clínica el cual no deberà exceder los TREINTA (30) días calendario despues de suscrito el contrato "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, asi como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A" pag.32.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPITULO III, en el ANEXO A:

Al respecto se hace de conocimiento que el plazo máximo para la entrega de los equipos en cesión de uso que incluye su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar, entrega de accesorios y complementos, asi como la implementación de las interfaces de los mismos, no podrá exceder los TREINTA (30) días calendarios, el cual será contabilizados después de suscrito el contrato. Dicho plazo será extensivo en el Numeral 4.5 último párrafo pag.26, Numeral 4.8.2 plazo y en el Anexo "A".

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS COMPONENTES DEL ITEM PAQUETE DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOBIOQUIMICA para el ITEM 1.24 PROTEINA LCR/ORINA (AUTOMATIZADA) DET indican "¿ precisando que las cantidades serán 50 det. de proteínas en LCR y 950 det. proteínas en orinas por cada ingreso mensual", entendemos que es una aclaración para que los proveedor lo tengamos en cuenta, ya que en nuestro caso contamos con 1 solo kit para determinar las proteínas en orina o LCR. Solicitamos amablemente al comité de selección si nuestra apreciación es correcta

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que es correcta su apreciación y aclara que se solicita presentación única de 1000 det. o 50 det. de proteínas en LCR y 950 det. proteínas en orinas por separada del reactivo para PROTEINA LCR/ORINA siendo la entrega mensual por 1000 determinaciones o , considerando las cantidades totales requeridas.
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL ITEM 1.24 PROTEINA LCR/ORINA (AUTOMATIZADA) DET:

El área usuaria precisa que es correcta su apreciación y aclara que se solicita presentación única de 1000 det. o 50 det. de proteínas en LCR y 950 det. proteínas en orinas por separada del reactivo para PROTEINA LCR/ORINA siendo la entrega mensual por 1000 determinaciones o , considerando las cantidades totales requeridas.
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS COMPONENTES DEL ITEM PAQUETE DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOBIOQUIMICA para el ITEM 1.24 GONODOTROFINA CORIONICA SUB UNIDAD BETA (HCG-B) (AUTOMZATIZADO) consideramos que al ser una prueba de emergencia y además al ser una prueba diagnostica y seguimiento tiene concentraciones elevadas de acuerdo a las semanas de embarazo de las mujeres, vemos conveniente que el área usuaria solicite la linealidad de la prueba, permite obtener la concentración máxima sin dilución de la muestra, sería una ventaja para el servicio mejoraría los tiempos de procesamiento y maximizando el tiempo. Solicitamos amablemente al área usuaria considerar el intervalo de medida 2.30 mIU/mL a 15 000 mIU/mL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el área usuaria se ratifica en lo solicitado: En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS COMPONENTES DEL ITEM PAQUETE DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA LAS PRUEBAS DE INMUNOBIOQUIMICA para el ITEM 1.24 GONODOTROFINA CORIONICA SUB UNIDAD BETA (HCG-B) (AUTOMZATIZADO), En este sentido, se solicita a la empresa ceñirse a lo solicitado, teniendo en consideración que existe pluralidad de postores, lo cual quedado demostrado en el estudio de mercado realizado antes de convocar el presente.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, literal A) CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO PARA PRUEBAS INMUNOBIOQUIMICA AUTOMATIZADA solicitan " Reactivos que especifiquen en el empaque original del fabricante y/o en el inserto del del reactivo, la cantidad de pruebas o determinaciones", consideramos que puedan aceptar tambien los registros sanitarios en el cual especifican las determinaciones de cada uno de los reactivos o que los postores puedan entregar una cuadro de equivalencia con la cantidad de pruebas o determinaciones de cada reactivo. Solicitamos amablemente al comite de seleccìon en coordinaciòn con el àrea usuaria considerar e incluir " Reactivos que especifiquen en el empaque original del fabricante y/o en el inserto del del reactivo y/o registro sanitaria acompaado con el cuadro de determinaciones , la cantidad de pruebas o determinaciones",

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO B **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que se está solicitando que en el empaque original del fabricante y/o en el inserto de los reactivos se especifiquen la cantidad de pruebas y/o determinaciones, todo esto con la finalidad de llevar un mejor control de Kardex en el almacenamiento de los insumos y un stock exacto de los mismos. En este sentido, se solicita a las empresas ceñirse a lo indicado en las Bases.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO solicitan "¿ reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante". Actualmente las diferentes empresas que fabrican productos de IVD no necesariamente fabrican el 100 % de sus reactivos, ya que muchas de ellas son fabricadas por terceros, pero dedicado así como validado y verificados para las plataformas ofertadas, al ser una realidad en las cuales todas las empresas a nivel mundial algunos de sus reactivos son fabricados por terceros. Solicitamos amablemente al comité de selección considerar ¿ reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante y/o distribuido por la marca acompañado por un documento que demuestre que están validados para la plataforma ofertada "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el área usuaria se ratifica en lo solicitado En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO : reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante, debido a que no se encuentra en el estudio de mercado, se solicita a la empresa ceñirse a lo solicitado, teniendo en consideración que existe pluralidad de postores, lo cual quedó demostrado en el estudio de mercado realizado antes de convocar el presente.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO solicitan "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", el termino RANMDON se utiliza para procesos aleatorios y actualmente los analizadores cuenta con un acceso continuo que permite el ingreso continuo de las muestras. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria considerar e incluir "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", será ampliado de la siguiente manera: "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado"
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO:
Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", será ampliado de la siguiente manera: "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado"
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO solicitan "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", considerando que de acuerdo a los fabricantes consideran diferentes maneras para indicar las pruebas de emergencias y/o prioritarias. Solicitamos amablemente al comité de selección considerar "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias "

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", será ampliado de la siguiente manera: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias"
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO:
Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", será ampliado de la siguiente manera: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias"
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO solicitan "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", nuestros analizadores cuentan con un Gestor de reactivos y muestras (RSM) el cual permite transporta las muestras y los reactivos a través del equipo independientemente del tipo y número de módulos de procesamiento, el cual está integrado al analizador. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria considerar e incluir "Equipamiento para traslado y/o distribución de muestras y/o Gestor de muestras integrado al equipo de acuerdo a cada fabricante "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para traslado y/o distribución de muestras y/o Gestor de muestras integrado al equipo de acuerdo a cada fabricante" SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO:
Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para traslado y/o distribución de muestras y/o Gestor de muestras integrado al equipo de acuerdo a cada fabricante" SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el numeral 4.5.4 DEL SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO solicitan "Módulo logístico para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones " y en la pagina 44 solicitan "El Sistema de Laboratorio (LIS) deberá incluir software logístico de ingreso y salido de insumos ...", entendemos que hacen referencia a un módulo de inventario el cual permite tener el stock de los reactivos, así como también conocer los ingresos y las salidas. Solicitamos amablemente al área usuaria considerar lo siguiente " Módulo logístico y/o Módulo de Inventario " .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.5.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, ha decidido que la implementación de los módulos que se indican a continuación sea realizada en coordinación con el área usuaria de manera escalonada.

Módulo de gestión de laboratorio de rutina, emergencia y urgencia

Módulo de centros de extracción

Módulo de Laboratorio de referencia

Modulo logístico y/o Módulo de Inventario, para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones

Modulo estadístico (muestras, controles, tiempo de respuestas y otros).

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE EL numeral 4.5.4 DEL SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO:

Al respecto, el área usuaria preciso que es correcta su apreciación y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del Estado, ha decidido que la implementación de los módulos que se indican a continuación sea realizada en coordinación con el área usuaria de manera escalonada.

Módulo de gestión de laboratorio de rutina, emergencia y urgencia

Módulo de centros de extracción

Módulo de Laboratorio de referencia

Modulo logístico y/o Módulo de Inventario, para discriminar pruebas efectivas, controles, calibradores y repeticiones

Modulo estadístico (muestras, controles, tiempo de respuestas y otros).

SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 20:23:56

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, literal A) CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO EDE REEMPLAZO solicitan " Reactivos que especifiquen en el empaque original del fabricante y/o en el inserto del del reactivo, la cantidad de pruebas o determinaciones", consideramos que puedan aceptar tambien los registros sanitarios en el cual especifican las determinaciones de cada uno de los reactivos o que los postores puedan entregar una cuadro de equivalencia con la cantidad de pruebas o determinaciones de cada reactivo. Solicitamos amablemente al comite de seleccìon en coordinaciòn con el àrea usuaria considerar e incluir " Reactivos que especifiquen en el empaque original del fabricante y/o en el inserto del del reactivo y/o registro sanitaria acompañado con el cuadro de determinaciones , la cantidad de pruebas o determinaciones",

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria precisa que se está solicitando que en el empaque original del fabricante y/o en el inserto de los reactivos se especifiquen la cantidad de pruebas y/o determinaciones, todo esto con la finalidad de llevar un mejor control de Kardex en el almacenamiento de los insumos y un stock exacto de los mismos. En este sentido, se solicita a las empresas ceñirse a lo indicado en las Bases.

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO solicitan "¿ reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante". Actualmente las diferentes empresas que fabrican productos de IVD no necesariamente fabrican el 100 % de sus reactivos, ya que muchas de ellas son fabricadas por terceros, pero dedicado así como validado y verificados para las plataformas ofertadas, al ser una realidad en las cuales todas las empresas a nivel mundial algunos de sus reactivos son fabricados por terceros. Solicitamos amablemente al comité de selección considerar ¿ reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante y/o distribuido por la marca acompañado por un documento que demuestre que están validados para la plataforma ofertada "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el área usuaria se ratifica en lo solicitado En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO : reactivos, de la misma marca y/o del mismo fabricante, debido a que no se encuentra en el estudio de mercado, se solicita a la empresa ceñirse a lo solicitado, teniendo en consideración que existe pluralidad de postores, lo cual quedó demostrado en el estudio de mercado realizado antes de convocar el presente
NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO solicitan "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", actualmente los analizadores cuentan con un acceso continuo o aleatorio, lo que permite el ingreso continuo de las muestras. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria considerar e incluir "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", será ampliado de la siguiente manera: "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado" SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO-ANEXO B del Capítulo III que dice: "Analizador RAMDON de acceso directo completamente automatizado", será ampliado de la siguiente manera: "Analizador RAMDON de acceso directo y/o acceso continuo o aleatorio completamente automatizado" SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO solicitan "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", considerando que de acuerdo a los fabricantes consideran diferentes maneras para indicar las pruebas de emergencias y/o prioritarias. Soliictamos amablemente al comitè de selecciòn considerar "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", será ampliado de la siguiente manera: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias"
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO-ANEXO B del Capitulo III que dice: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia ", será ampliado de la siguiente manera: "Acceso de muestras de forma continua y aleatoria para emergencia y/o prioritarias"
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	20:23:56

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"En el CAPITULO III, en el ANEXO B - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO solicitan ""Equipamiento para traslado y distribución de muestras"", nuestros analizadores cuentan con un Gestor de reactivos y muestras (RSM) el cual permite transporta las muestras y los reactivos a través del Alinity ci¿series independientemente del tipo y número de módulos de procesamiento, el cual está integrado al analizador. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria considerar e incluir ""Equipamiento para traslado y distribución de muestras y/o Gestor de muestras """

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para traslado y/o distribución de muestras y/o Gestor de muestras integrado al equipo de acuerdo a cada fabricante"
SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOBRE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL EQUIPO EN CESION DE REEMPLAZO ANEXO B del Capitulo III que dice: "Equipamiento para traslado y distribución de muestras", será ampliado de la siguiente manera: "Equipamiento para traslado y/o distribución de muestras y/o Gestor de muestras integrado al equipo de acuerdo a cada fabricante"
SE ACLARA.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE INMUNOBIOQUÍMICA CON EQUIPO CESIÓN DE USO PARA EL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HN PNP LNS (ALTA PRODUCCIÓN)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las características específicas (anexo B, página 33) de los reactivos contemplados entre los subítems del 1.34 al 1,80 se indica:

"Metodología: Quimioluminiscencia y sus variantes."

A nuestro entender, esta solicitud estaría dirigida a un reactivo que emplee varias metodologías (quimioluminiscencia más algunas otras variante); sin embargo, en el mercado existen reactivos de inmunología que solo utilizan una sola metodología de quimioluminiscencia (Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia amplificadas u otra), por lo cual no resulta claro el requerimiento en este extremo.

Es por ello que se solicita gentilmente al comité especial precisar en este extremo "Metodología Quimioluminiscencia convencional o variante", con la finalidad de respetar los principios de imparcialidad y transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Anexo B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL INSUMO O REACTIVO-ANEXO B del Capítulo III (contemplados en los sub-ítems del 1.34 al 1.80) que dice: "Metodología: Quimioluminiscencia y sus variantes", será ampliado de la siguiente manera: "Metodología Quimioluminiscencia y/o sus variantes. En este sentido con ocasión de la integración de las bases este requisito será cumplido en las características (página 33) de los reactivos contemplados entre los subítems del 1.34 al 1,80, de la sección específica de las Bases, con la finalidad de evitar incongruencias de los bienes a ofertar.

SE ACLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL INSUMO O REACTIVO-ANEXO B (Metodología: Quimioluminiscencia y sus variantes):

Al respecto, el área usuaria hace de conocimiento que es correcta su apreciación, en aras de fomentar la mayor participación de postores, ha decidido aceptar su propuesta, en consecuencia, con ocasión de integración de Bases el detalle descrito en las CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL INSUMO O REACTIVO-ANEXO B del Capítulo III (contemplados en los sub-ítems del 1.34 al 1.80) que dice: "Metodología: Quimioluminiscencia y sus variantes", será ampliado de la siguiente manera: "Metodología Quimioluminiscencia y/o sus variantes.

SE ACLARA.